

Pagar el pato

Según el diccionario, significa “padecer o llevar un castigo no merecido o que ha merecido otro”.

“Llevar alguno el castigo que merece otro; de origen vulgar y romado acaso de algún juego o diversión”, dice Seijas Patiño en su comentario al “Cuento de cuentos” de Quevedo.

Es dicho antiguo que incluye Correas en el sentido de “lastar y ser castigado” (lastar es verbo antiguo que significa pagar por otro, según Covarrubias).

Este modismo fue dicho contra los judíos. En la Biblia Castellana, de Casiodoro Reina, libro que vi citado en El asno ilustrado o Apología del Asno, se explica así su origen:

“Como los vocablos Tora y Pacto, usados por los judíos españoles el primero por la Ley y el segundo por el concierto de Dios, por los cuales los españoles les levantaban (les acusaban a los judíos) que tenían una Tora o becerra pintada en su sinagoga, que adoraban; y del Pacto sacaron por refrán: “Aquí pagaréis el pato”.

En cuanto a la palabra Tora, los judíos designaban con este nombre la Ley de Moises, esto es, el Pentateuco, y los cristianos, tomando al pie de la letra dicha oz, dieron en decir que los judíos adoraban en sus sinagogas a una tora o novilla, y en algunas fiestas populares hacían mofa de ella.

El maestro Correas, en su vocabulario de refranes, alude a estas burlas contra la tora de los judíos, al explicar lo de El pregón de Codos. Dice Correas que en el pueblo aragonés de Codos acordaron correr un toro por Carnaval, pero como no tenían dinero para comprar o alquilar un toro de verdad, “acordaron que fuese fingido, con una manta y cornamenta, y (que) lo fuese un hombre, como se suele hacer la tora en burlas y disfraces de judíos.

Cejador, en su Fraseología o estilística castellana, pretende explicar la expresión pagar el pato por medio del cascuce, y dice que el pato es el bat vasco, que significa igual o uno. Su explicación no puede convencer a nadie.

Fuente: El gran libro de los refranes (Editorial Libsa)